



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02671 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

04 ABR. 2022

VISTO; el Memorando N° 0151-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, sistematizadas en el Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dentro de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad entre otras es designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Memorando N° 0151-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone proyectar la Resolución Directoral que designa al TAP. LUIS GABRIEL VERA FLORES, como Responsable del Portal de Transparencia, así como del mantenimiento, programación, edición y publicación del portal Institucional (Webmaster) de conformidad a lo señalado en el dispositivo legal antes glosado, el cual precisa que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Portal de Transparencia, así como del mantenimiento, programación, edición y publicación del portal Institucional (Webmaster), de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, con vigencia anticipada al 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al personal que a continuación se indica:



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 2671 -2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
VERA FLORES LUIS GABRIEL	42236584	Responsable de Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio



0000 UGEL-SI
S03AAJ OPD
MISOL CA
JMC-PJAAJ
NRGGU LUPER
LUPPOTOC
S.I. 100302022

